NOMBRE DE LA CAMPAÑA: Navidad

INICIO DE CAMPAÑA: 1 de noviembre de 2026

FIN DE CAMPAÑA (Inclusive): 6 de enero de 2027

ORGANIZADOR: Banco del Pacífico S.A. (en adelante "El Banco")

OBJETIVO: Posicionar las tarjetas de crédito y de débito hacia todos los giros de negocios. Comunicar beneficios que otorgarán los comercios participantes a nuestros tarjetahabientes, además de aumentar la facturación a través del premio de un viaje a Nueva York para 4 personas.

1.- PARTICIPANTES:

Tarjetahabientes Titulares de tarjeta de crédito PacifiCard y adicionales (MasterCard o Visa), y tarjeta Débito del Pacífico que compren en los comercios participantes con dicha tarjeta en el periodo entre el 1 de noviembre del 2026 hasta el 6 de enero del 2027.

La promoción no aplica para tarjetas empresariales. No participan las tarjetas que al momento de comenzar la campaña se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa.

2.- REQUISITOS Y EXCLUSIONES RESPECTO DEL PARTICIPANTE EN EL MOMENTO DEL SORTEO:

- Aplica para todas las tarjetas de crédito y débito otorgadas a favor de personas naturales.
- Clientes con estatus Normal. (Clientes sin mora en el pago de sus obligaciones con cualquier producto del Banco).
- No sea un empleado del Banco del Pacífico o vinculado.
- Cliente debe estar al día en sus pagos con los productos que mantenga activos en el Banco.
- Los tarjetahabientes titulares y adicionales participarán en la promoción y sus consumos serán considerados de acuerdo con el registro de cédula de identidad del titular.
- Los clientes Corporativos y Pyme de PacifiCard no participarán en la promoción.

3. VIGENCIA:

La campaña estará vigente a partir del 1 de noviembre del 2026 hasta el 6 de enero del 2027.

4. COBERTURA:

La promoción tendrá cobertura a nivel nacional para todos los clientes con tarjeta de crédito PacifiCard (MasterCard o Visa) y Débito del Pacífico.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Por cada $50 fijos con tu PacifiCard crédito (Mastercard o Visa) o tu Débito del Pacifico, participas en el sorteo de un viaje para cuatro personas (el ganador más tres acompañantes) a New York con un día de compras incluido.

6. EXCEPCIONES:

Se exceptúan los avances de efectivo, pagos de servicios recurrentes y pagos realizados a las tarjetas de crédito PacifiCard (MasterCard o Visa) por valores adeudados en dichas tarjetas y de otras franquicias y emisoras.

7. DE LOS PREMIOS Y SUS CONDICIONES:

- Los premios se entregarán de forma individual.
- Los usuarios ganadores deben cumplir con la mecánica y requisitos de la promoción.
- La promoción cuenta con 1 ganador a nivel nacional.
- Sólo participan personas naturales.
- No participan empleados de Banco del Pacífico S.A.

DETALLE DE PREMIOS:

Se otorgará el premio de un viaje para cuatro personas (el ganador más tres acompañantes) a New York con un día de compras incluido. Está valorado en USD 15.000,00 (Quince mil dólares americanos) que incluirá pasajes aéreos, hospedaje, traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y un día de tour de compras. Por consumos fijos de $50 en cada tarjeta durante la vigencia de la campaña.

8. CONDICIONES GENERALES:

- El Banco del Pacífico S.A. se reserva el derecho de modificar la forma de entrega del premio lo cual será publicado en los canales de comunicación oficiales de la entidad financiera. La presente promoción puede ser modificada, suspendida o anulada por el Banco, en caso de fuerza mayor o caso fortuito lo cual será comunicado a través de los canales oficiales del Banco.
- El sorteo es aleatorio por medio del sistema Plataforma NAOS que tiene El Banco y se realizará a mes vencido, dentro de la semana del 25 al 29 de enero 2027 en oficinas del Banco.
- Los premios son intransferibles.
- El cliente se debe registrar con los consumos realizados en la landing en la web del Banco del Pacifico S.A.
- Los clientes que realicen compras y opten por la modalidad de pago diferido durante la vigencia de la campaña, potenciarán sus posibilidades de ganar. Por cada transacción diferida, el cliente recibirá triple oportunidad.
- Los premios no se los podrá canjear por dinero en efectivo.
- Los clientes corporativos de la tarjeta PacifiCard no participarán en la promoción.

- Solamente podrá ser considerado como ganador quien haya cumplido con las condiciones establecidas en este documento, las mismas que se verificarán en el momento en que se realice la entrega del premio.
- La notificación al ganador de la campaña será efectuada mediante llamada telefónica realizada por nuestro Contact Center o funcionarios autorizados, con los cuales el ganador coordinará la fecha y lugar de entrega del premio respectivo, en las oficinas de Banco del Pacífico.
- Banco del Pacífico no solicita información personal o sensible mediante llamada telefónica.
- Cada ganador tendrá 1 suplente, el cual será contactado únicamente cuando el ganador principal no logre ser contactado por el Banco.
- En caso de que el ganador principal no se pueda localizar por medio de los teléfonos registrados en el Banco, en un lapso de 1 semana, se contactará a el suplente.
- Una vez notificado al ganador, el cliente tiene hasta 1 mes para retirar su premio, caso contrario, se contactará al ganador suplente quien también contará con 1 mes para retirar su premio.
- Los clientes ganadores deberán firmar un acta de entrega como muestra de la recepción del premio.
- El ganador tiene hasta un año calendario, para hacer uso de su premio. El Banco no se responsabiliza en reemplazarlos si no son usados o consumidos en las fechas acordadas.
- Para efectos de la adjudicación deberán contar con su cédula de identidad legalmente expedida por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.
- Para efectos de la adjudicación los ganadores y sus acompañantes deberán contar con su pasaporte legalmente expedido por autoridad competente, y en plena vigencia o validez.
- Si por alguna circunstancia los clientes, se encontraran impedidos legalmente y/o por disposición de autoridad competente, o cualquier otra circunstancia que impida el ejercicio de actos de comercio, Banco del Pacífico S.A., queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presente, quedando en plena facultad para no entregar el premio, y podrá entregárselo a quién haya sido elegido como ganador suplente, de conformidad con el procedimiento establecido en este documento, sin que por ello deba reconocerse indemnización o reclamo de cualquier naturaleza a favor del cliente que incurra en este hecho.
- Los pasajeros son responsables de verificar, de acuerdo con su pasaporte y países de tránsito, los requisitos de entrada al país/países donde viaja.
- Premio no incluye trámites ni valores para solicitar o renovar visa, gastos personales, seguro de viaje/salud.
- En el caso que los clientes no se acerquen en 1 mes para retirar su premio, se podrá disponer del mismo para otras promociones de Banco del Pacífico S.A.
- Premio no endosable y no reembolsable.
- La entrega y/o acreditación del premio estará sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Banco. En caso de que el ganador no entregue, la

documentación física requerida y relacionada con el acta de entrega del premio, uso de imagen o si la documentación se encontrare incompleta, ilegible o con inconsistencias, el Banco se reserva el derecho de no entregar, acreditar ni adjudicar el premio correspondiente, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna por parte del participante.

9. FECHA DE SORTEO:

Los premios se sortearán entre el 25 al 28 de enero de 2027.

El premio será entregado exclusivamente por medio del funcionario de Banco del Pacífico dentro del territorio ecuatoriano continental.

Los clientes ganadores deberán firmar y entregar el acta de entrega como muestra de la recepción del premio.

10. RESTRICCIONES:

No pueden participar colaboradores y trabajadores del Banco, compañías afiliadas, agencias de diseño web, de publicidad y de promoción involucradas en la campaña. Los clientes corporativos de PacifiCard no participarán.

No se consideran dentro los consumos, los retiros de dinero realizados en los cajeros automáticos dentro y fuera del país. Además, no serán consideradas las transacciones que estén fuera del rango del sorteo.

11. RESPONSABLE DE ENTREGA DEL PREMIO:

La responsabilidad de la administración de la campaña y la entrega del premio al ganador será de Banco del Pacífico S.A.

12. MODIFICACIONES:

El Banco se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la campaña, incluyendo premios, restricciones, mecánicas y fechas de sorteos los cuales en caso de ocurrir será notificado a través de nuestros canales oficiales.

13. LEY APLICABLE:

La ley aplicable para resolver cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la de Ecuador, los Tarjetahabientes al participar en la Campaña renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

14. DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su normativa secundaria, el responsable del tratamiento de los datos personales es **Banco del Pacífico S.A.**

Los datos personales de los tarjetahabientes participantes serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en la campaña "**Navidad**"; (ii) verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones; (iii) realizar el sorteo mediante la plataforma interna del Banco; (iv) contactar a los potenciales ganadores y suplentes; (v) coordinar y formalizar la entrega de premios; (vi) cumplir obligaciones legales y regulatorias aplicables; y, (vii) en caso de contar con autorización expresa, realizar acciones de comunicación comercial, publicitaria o promocional relacionadas con productos y servicios financieros del Banco.

Las categorías de datos que podrán ser tratados incluyen datos identificativos (nombres, apellidos, número de cédula), datos de contacto (teléfono, correo electrónico, dirección), datos financieros y transaccionales asociados al uso de la tarjeta de crédito, y cualquier otro dato estrictamente necesario para la ejecución de la campaña.

La base de legitimación para el tratamiento es: (i) la ejecución de la relación contractual existente entre el titular y el Banco; (ii) el cumplimiento de obligaciones legales; y (iii) el consentimiento del titular, cuando este sea requerido para finalidades adicionales, tales como el envío de comunicaciones comerciales o la publicación de datos del ganador.

El suministro de los datos personales es obligatorio para participar en la campaña, en tanto son necesarios para validar el cumplimiento de condiciones y realizar el sorteo. La negativa a proporcionarlos impedirá la participación.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y los plazos exigidos por la normativa financiera y de protección de datos aplicable.

El Banco implementa medidas técnicas, organizativas y legales apropiadas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

15. CONTACTOS:

Para más información comunicarse al Contact Center 04-3731500 o al correo webadminbp@pacifico.fin.ec.

Guayaquil, 20 de octubre 2026.

BANCO DEL PACIFICO S.A.